



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

017

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 664-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 29 de noviembre 2024

**VISTO:** El INFORME N° 1487-2024-GRU-GGR-GRP, de fecha 29 de noviembre del 2024 donde la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,568'239,354.00** (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 7014-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para solicitar a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, autorización a la Gerencia General Regional, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), por el importe total de **S/ 16,625.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, en el Nivel Funcional Programático del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados** a favor de la Unidad Ejecutora 002 Purús;

Que, mediante Informe N° 1487-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Gerente General Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de **S/ 16,625.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, dentro de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por la fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudadas**; con la finalidad de habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 002 Purús, para pago de contrato de un (1) especialista para el proceso de implementación de los NICSP;

Que, mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2024, consignado en el registro 1712966, la Gerencia General Regional, en mérito al INFORME N° 1487-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 29 de noviembre de 2024, autoriza mediante Acto Resolutivo aprobar la modificación presupuestal tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de **S/ 16,625.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidad Ejecutora: 002 Purús;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2024-GRU-GR y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

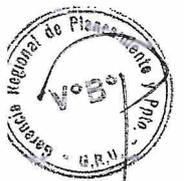
## SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 16,625.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

## DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL AMAZONICO  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 900 ACCIONES CENTRALES





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRODUCTO/PROYECTO. : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>En soles S/</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>S/ 16,625.00</u>
	<u>S/ 16,625.00</u>
	=====

**A LA (S) :**

**UNIDAD EJECUTORA : 002 PURUS**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES**  
**PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO**  
**ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>En soles S/</b>
2.3 BIENES Y SEVICIOS	<u>S/1 6,625.00</u>
	<u>S/ 16,625.00</u>
	=====
<b>TOTAL, U.E 002</b>	<b>S/ 16,625.00</b>
	=====
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>16,625.00</b>
	=====

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

**Mg. CPC. Alcides Saromó Domínguez**  
**(e) GERENTE GENERAL REGIONAL**





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000086

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

EJECUTORA : 002 REGION UCAYALI-PURUS [000943]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/11/2024

DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.664-2024

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR NOTA DE ASIGNACION DE MARCO PRESUPUESTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	0	16,625
3999999									SIN PRODUCTO	0	16,625
									5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	16,625
09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	16,625
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	16,625
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>16,625</b>





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000127

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
EJECUTORA : 402 REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO [000952]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/11/2024

DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.664-2024

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : PARA HABILITAR ALA GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESPSPD		
9001 ACCIONES CENTRALES	16,625	0
3999999 SIN PRODUCTO	16,625	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	16,625	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,625	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,625	0
<b>TOTAL</b>	<b>16,625</b>	<b>0</b>







**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>En soles S/</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>S/ 16,625.00</u>
	<u>S/ 16,625.00</u>
	=====

**A LA (S) :**

UNIDAD EJECUTORA : **002 PURUS**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>En soles S/</b>
2.3 BIENES Y SEVICIOS	<u>S/1 6,625.00</u>
	<u>S/ 16,625.00</u>
	=====
<b>TOTAL, U.E 002</b>	<b>S/ 16,625.00</b>
	=====
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>16,625.00</b>
	=====

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



